



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA – HUILA**

Mayo dieciocho (18) del año dos mil veintiuno (2021)

REF. Proceso ejecutivo de DANIEL PEREZ LOSADA, contra MARIA ISABEL ORTIZ FERNANDEZ, radicación 2020-00165-00.

El señor DANIEL PEREZ LOSADA, a través de apoderado judicial demanda ejecutivamente a MARIA ISABEL ORTIZ FERNANDEZ, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 02 de marzo de 2020 (Fl. 9).

El referido auto, se notificó por aviso a la demandada en este asunto el 26 de marzo de 2021, quien guardó silencio durante el término que tenía para pagar la obligación y proponer excepciones.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los Arts. 621 y 671 del C. de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar, de conformidad con el Art. 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de MARIA ISABEL ORTIZ FERNANDEZ, para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar a este proceso; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE.

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Jueza

Yesika.